



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

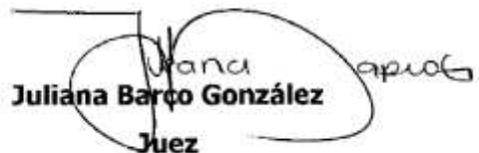
Medellín, ocho de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 1998-14833

Asunto: Incorpora-ordena levantamiento embargo

Se incorpora al proceso el memorial allegado por la parte actora, en donde comunica lo decidido por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Medellín de levantar la medida cautelar de embargo de los remanentes del presente proceso. En tal sentido, se accede a lo solicitado y se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, expídanse mediante la Secretaria del Despacho los oficios de desembargo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 9 marzo de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Fp

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **997e0e14236bb2f67fa63bb26929297216498cb4ff20baf6b0cab940725ad12e**

Documento generado en 08/03/2021 01:06:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>